



Red Puentes Internacional

Documento de Posicionamiento Político

I. IDENTIDAD Y MISIÓN

Red Puentes Internacional es una asociación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) constituida por 41 instituciones de ocho países de América Latina y Europa: Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, España, México, Perú y Uruguay.

La identidad y trayectoria de las organizaciones asociadas se liga a la defensa de los derechos humanos, la promoción de la justicia social y el desarrollo sustentable. Su composición y los distintos campos de vinculación en cuanto a territorios, temáticas y sectores, le permite a la Red Puentes Internacional abordar el tema de la responsabilidad social empresarial desde una diversidad de ángulos, experiencias y perspectivas.

Red Puentes Internacional trabaja en el monitoreo y control social del comportamiento de las empresas y en el impulso de cambios estructurales que armonicen la realización plena de los derechos humanos, la sustentabilidad global, la justicia económica y social y la democracia.

Para ello, promueve la exigibilidad de derechos y la participación de la sociedad civil en el desarrollo y cumplimiento efectivo de los marcos normativos y de los compromisos asumidos voluntariamente por las empresas. Red Puentes Internacional sostiene que una gestión ética y socialmente responsable de las empresas requiere del involucramiento activo de la ciudadanía y de la revalorización del Estado como actor clave en el establecimiento de reglas de juego conducentes a una sociedad más justa y sostenible, como ha quedado demostrado cada vez que el mundo vive periodos de crisis como el que hoy afrontamos.

II. CONTEXTO ECONÓMICO-POLÍTICO-SOCIAL INTERNACIONAL

Los sistemas y estructuras económicas tambalean y existe una crisis de credibilidad en los modelos económicos y sociales que hasta muy recientemente se aceptaban como un valor absoluto. El modelo de desarrollo hegemónico actual, basado en el consumo irracional e ilimitado, ha demostrado ser insostenible desde una perspectiva social, económica y medioambiental y ha generado impactos negativos sobre el planeta. Fenómenos de gran envergadura, como el calentamiento global y el cambio climático, ponen de manifiesto esta situación.

Asimismo, el poder decreciente de los Estados y la internacionalización de los mercados han propiciado el desarrollo extraordinario de corporaciones multinacionales que comienzan a operar sobre una base mundial, aprovechando las economías de escala y una creciente desregulación de los mercados.

Esto ha generado un aumento de poder de los grupos económicos, que se evidencia en el hecho de que entre las principales economías del mundo se encuentran tanto corporaciones privadas como Estados. Los controles de mando de dichas corporaciones continúan en países desarrollados, mientras que únicamente una parte de la producción se ha trasladado a países

en vías de desarrollo en los que, en muchas ocasiones, no existen los mismos estándares en materia social y medioambiental que en sus países de origen.

También es cierto que en algunos casos la presencia de estas multinacionales con procedimientos del primer mundo, así como la acción y directrices de organismos internacionales, han ayudado a actualizar los estándares en materia social y ambiental, lo cual nos estimula a impulsar con mayor fuerza que las empresas asuman un comportamiento socialmente responsable, promoviendo entre ellas la adopción de medidas activas en esa dirección.

Paralelamente, en gran parte de los países estamos asistiendo a una progresiva privatización de sectores de la economía y servicios básicos para la población que recientemente eran gestionados y garantizados por los poderes públicos. Este proceso no solamente ha alcanzado al suministro de electricidad y del agua, o el sistema de protección social, sino que en algunos países se extiende a sectores como la seguridad y los servicios de defensa.

Los anteriores factores implican que el sector privado es un actor cada vez más importante en la sociedad, sus decisiones y acciones tienen un impacto real y directo en las dimensiones económica, social y medioambiental de su entorno. Cambiando la forma en que las empresas se relacionan con la sociedad, podemos generar cambios importantes para nuestras sociedades.

III. EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES PARA UN MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOCIALMENTE INCLUSIVO

El modelo actual de producción, consumo y post-consumo ha sido un factor decisivo en la generación de la situación actual, caracterizada por un desequilibrio económico, social y ambiental de proporciones globales. Este modelo ha privilegiado el rol de la empresa privada frente a la acción del Estado, que se ha visto seriamente disminuida. La empresa es hoy el agente de reproducción y expansión del modelo actual y su acción u omisión tiene un impacto significativo sobre las posibilidades de desarrollo en los países más pobres.

En esa línea, la Red Puentes Internacional entiende que es necesario y urgente un cambio integral en el modelo de desarrollo y en la gestión y comportamiento de las empresas para asegurar y contribuir a la sustentabilidad global, a un mejor ejercicio de los derechos humanos y a la mitigación de la exclusión social que enfrentan millones de personas.

Un comportamiento socialmente responsable supone que las empresas reconozcan e integren en sus prácticas y gestión las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos, junto con el desarrollo de políticas, estrategias y procedimientos que satisfagan dichas preocupaciones y configuren sus relaciones de forma transparente con los grupos de interés alrededor de la empresa. La gestión responsable así planteada debería extenderse a lo largo de todas las empresas que participan en las cadenas productivas a nivel nacional e internacional, donde las grandes empresas nacionales y transnacionales tienen una responsabilidad mayor.

La Red Puentes Internacional entiende que para que una empresa sea considerada socialmente responsable, debe sostener de forma integral los siguientes aspectos:

- Incorporar comportamientos basados en el respeto a los derechos humanos y a las legislaciones nacionales e internacionales en su relación con la sociedad, las instituciones del Estado y otras empresas (cadena productiva), respetando el ordenamiento jurídico establecido por las leyes nacionales e internacionales, y promoviendo el cumplimiento de estas últimas si no están internalizadas como marco legal nacional.
- Observar un respeto irrestricto a los instrumentos y estándares internacionales, que

siendo estrictamente marcos legales, son ampliamente aceptados y versan sobre aspectos como los Derechos Humanos, Medio Ambiente, Trabajo Decente, Derechos de personas consumidoras, Igualdad de Oportunidades, Equidad de Género y Prácticas anti-corrupción.

- Asumir responsabilidad ante los impactos que su acción u omisión generen en la sociedad, en el medio ambiente, y sobre los derechos humanos, considerados como bienes públicos globales, a través de la planificación e implementación de medidas de prevención, mitigación y compensación de los daños generados.
- Ser transparente en todas sus operaciones, incorporando procedimientos e instrumentos de verificación internacionalmente reconocidos para rendición pública de cuentas a fin de posibilitar la observación social independiente.
- Estar abierta a procedimientos de fiscalización y monitoreo independientes de su comportamiento, que aporten credibilidad a su gestión.

Lo anterior conlleva una actualización y un fortalecimiento del rol del Estado como órgano regulador y promotor de políticas y prácticas.

IV. PAPEL DEL LOS ESTADOS COMO PROMOTORES DEL BIEN COMUN Y DE LA EQUIDAD

Gran parte de los temas relacionados con los impactos del comportamiento de las empresas son de interés público, como la salud, el deterioro medioambiental, la educación, la investigación y el desarrollo, e incluso algunas políticas monetarias, fiscales y de comercio internacional.

El papel que tienen los Estados es el de ser los principales garantes del interés público y de los derechos humanos, cuestiones claves en el desarrollo de la gestión responsable de las empresas. El principal instrumento que tienen para ello es su acción reguladora.

Red Puentes Internacional considera que la iniciativa voluntaria de las empresas debe ser complementada por políticas públicas y normas adecuadas que propicien, fomenten y exijan el cambio en los procesos de gestión empresarial y mecanismos adecuados de control y supervisión. Desde el punto de vista de las actuaciones regulatorias, éstas deben entenderse como conjuntos de intervenciones transversales y coordinadas, en los distintos marcos legales y normas existentes, con independencia de que se puedan desarrollar normativas concretas para cubrir aspectos relevantes no regulados y que necesiten protección.

No obstante, los Estados no sólo desarrollan su función dinamizadora con su papel regulador, sino también con otras actuaciones muy significativas en el condicionamiento de los mercados o como agentes que participan en ellos a través de políticas de promoción, sensibilización e incentivo. Cabe destacar, por su influencia, el que ejercen mediante la compra y contratación de bienes y servicios, en la inversión y obra pública, entre otros. La inclusión de criterios basados en aspectos de sustentabilidad y responsabilidad social en estos procesos de decisión, permite influir sobre el mercado y el entorno, incentivando que los distintos agentes se incorporen a la estrategia de gestión promovida desde las instituciones estatales.

Por otro lado, los Estados en tanto generadores de riqueza, también tienen un papel relevante en la búsqueda de mayor equidad dentro del ámbito nacional e internacional, en pos de una mayor justicia social.

Por último, resulta evidente el papel del Estado como agente controlador y sancionador, estableciendo sistemas que garanticen la implantación real de las políticas y el cumplimiento de la regulación legislada. Al igual que las políticas de promoción y de incentivos positivos, también son importantes las políticas que definen incentivos eficaces para disuadir a los agentes de producir impactos negativos en la sociedad. Esto se conseguirá con una aplicación efectiva de la reglamentación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y su respectivo sistema de sanciones por incumplimiento.

V. LAS ENTIDADES SUPRANACIONALES Y LOS ORGANISMOS MULTILATERALES

Mientras las empresas se mueven en un entorno global, los Estados han cedido parte de su poder de decisión en favor de entidades supranacionales en algunos casos u organismos multilaterales en otros.

Es innegable que éstas entidades y organismos, ya sean de carácter financiero o no, han tenido un rol muy destacado durante los últimos 50 años en la configuración del marco político y económico a nivel internacional.

Estas entidades y organismos deben implementar mecanismos vinculantes y eficaces para que las empresas no encuentren vacíos normativos que las habiliten a un comportamiento y gestión irresponsables, y del mismo modo obliguen a los Estados nacionales a promover esos mecanismos y velar por su cumplimiento. Tales vacíos legales muchas veces son derivados de operar en zonas de conflicto que mantienen regímenes corruptos o dictatoriales, o que simplemente cuentan con una legislación laxa en materia social y medioambiental, o presentan una debilidad institucional que dificulta la implementación de sistemas de control y sanción, entre otros.

Red Puentes Internacional entiende que, para que las empresas sostengan una gestión socialmente responsable deben respetar en todo momento como mínimo y más allá de la legislación nacional, la legislación internacional en especial la emanada de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros instrumentos de reconocimiento internacional.

VI. ¿QUÉ DEMANDAMOS?

Desde Red Puentes Internacional exigimos a los Estados y organismos supranacionales y multilaterales que garanticen el respeto de los derechos humanos y de los derechos laborales por parte de las empresas, tal y como están establecidos en los instrumentos de reconocimiento internacional, a saber: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE, El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Libro Verde y los Acuerdos de la OIT, entre otros.

Red Puentes Internacional considera fundamental la adopción de las siguientes medidas:

- Un sistema que permita un acceso a la justicia universal a los afectados por la actividad empresarial.
- Responsabilidad de los administradores por las decisiones adoptadas con carácter doloso que provoquen un impacto negativo sobre los derechos humanos o el medio ambiente.
- Responsabilidad de la *empresa madre* sobre filiales o subcontratistas, cuando estos últimos tengan una relación de dependencia directa.
- Un sistema de reporte obligatorio en materia social y medioambiental para medianas y grandes empresas con atención a las condiciones y especificidades del contexto en el que operan las Pymes.

Nos comprometemos a trabajar sin cesar a favor de la equidad, la justicia social y el cuidado y restauración del planeta Tierra, que es nuestro común derecho y herencia.

Red Puentes Internacional, Mayo de 2009.